

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**  
Fecha expedición : 07/01/2025 - 8:40:27  
Recibo No. 11808478, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: V2ZZ2BB7BF**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social: FUNDACIÓN BARICHARA REGENERATIVA  
Sigla: No Reportó  
Nit: 901808288-1  
Domicilio principal: Barichara

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción 05-515897-48  
Fecha de inscripción: 05 de Marzo de 2024  
Ultimo año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 05 de Marzo de 2024  
Grupo NIIF: GRUPO III. MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Carrera 8 # 8 - 61  
Municipio: Barichara - Santander  
Correo electrónico: fundacionbarichararegenerativa@gmail.com  
Teléfono comercial 1: 3006181780  
Teléfono comercial 2: 3143847764  
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 8 # 8 - 61  
Municipio: Barichara - Santander  
Correo electrónico de notificación: fundacionbarichararegenerativa@gmail.com  
Teléfono para notificación 1: 3006181780  
Teléfono para notificación 2: 3143847764  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACIÓN BARICHARA REGENERATIVA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Acta constitución y adopción de estatutos del 14 de Febrero de 2024 de

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: V2ZZ2BB7BF**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Asamblea General De Asociados de Barichara, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de Marzo de 2024, con el No 76970 del libro I, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACIÓN BARICHARA REGENERATIVA

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**

Que la entidad se encuentra sometida a la inspección, vigilancia y control de la Secretaria Juridica De La Gobernacion De Santander. En consecuencia esta obligada a cumplir con las normas que rigen esta clase de entidades.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La entidad no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

**OBJETO SOCIAL**

La Fundación tendrá por objeto social apoyar, fortalecer, dinamizar y articular iniciativas regenerativas, así como diseñar, ejecutar y/o acompañar cualquier actividad que tenga como propósito la consecución de los fines que se describen en el artículo cuarto de estos estatutos en los siguientes ejes temáticos: Regeneración ambiental; economía regenerativa; formación regenerativa; cultura regenerativa y sanación territorial. El objeto social de la Fundación está relacionado principalmente con las siguientes actividades meritorias incluidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario, las cuales son de interés general y a ellas tiene acceso la comunidad: i. Apoyo a grupos, colectivos y entidades sin ánimo de lucro que ejecuten acciones directas en el territorio nacional toda vez que son de interés general y de acceso a la comunidad en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario. ii. Actividades de desarrollo social. iii. Protección al medio ambiente. Conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente sostenible. iv. Cultura. v. Formación y desarrollo humano vi. Ciencia, tecnología e innovación e investigación. vii. Fomento, apoyo y promoción de actividades de desarrollo empresarial, emprendimiento y empleo viii. En general, la Fundación podrá ejecutar todas las actividades descritas en el artículo 359 del Estatuto Tributario y las normas que lo modifiquen, complementen o adicionen. El objeto de la Fundación será desarrollado, entre otras, a través de las siguientes actividades realizadas por cuenta propia o en colaboración con terceros: 6.1.1. Fortalecer el tejido comunitario y el relacionamiento social en el territorio, construyendo relaciones colaborativas basadas en la confianza, respeto e interdependencia. Esto incluye apoyar el camino de paz mediante el diálogo, la transformación de conflictos y la sanación colectiva; así como reconectar y articular alianzas que impulsen la acción comunitaria. Además, se busca crear capacidades de gobernanza propia a nivel comunitario y apoyar asuntos de cabildeo e incidencia. 6.1.2. Recibir, generar, gestionar,

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: V2ZZ2BB7BF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

intercambiar y administrar recursos nacionales e internacionales (humanos, técnicos, materiales, intelectuales, digitales y económicos) para el cumplimiento de los fines de la Fundación. 6.1.3. Apoyar, patrocinar, gestionar y administrar recursos nacionales e internacionales (humanos, físicos, intelectuales, técnicos, materiales, económicos) para su canalización hacia las iniciativas sociales, organizaciones sin ánimo de lucro, emprendimientos y microempresas formales e informales para el cumplimiento de sus propios fines y objetivos. 6.1.4. Desarrollar capacidades organizativas y de acción territorial inspirando y facilitando la agencia de individuos y comunidades, fortaleciendo habilidades para la cocreación de soluciones que impulsen la misión fundacional. Esto incluye la experimentación con nuevas oportunidades para la regeneración ecológica y social, el apoyo a grupos, colectivos y organizaciones comunitarias, y el acompañamiento de iniciativas locales en la formación de alianzas estratégicas, acuerdos, convenios o contratos con entidades públicas y privadas para el cumplimiento de sus propios fines y objetivos. 6.1.5. Gestionar el conocimiento y contribuir al desarrollo de visiones territoriales desde una perspectiva regenerativa. Esto incluye facilitar la investigación, realizar diagnósticos, revelar, valorar y comunicar los saberes, recursos y potenciales del territorio. Así mismo reconocer la memoria e identidad local, sistematizar el conocimiento y las experiencias de la comunidad, promover el intercambio de experiencias y el diálogo con saberes científicos para la creación de nuevas narrativas. 6.1.6. Promover, crear y gestionar actividades, iniciativas y programas de investigación desarrollo e innovación tecnológica que potencien la generación de información, la economía y finanzas regenerativas en el territorio. 6.1.7. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros, de manera individual o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales, de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades orientadas a proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, monitorear o evaluar planes, programas o proyectos que promuevan el bienestar del territorio, de su población, de las iniciativas regenerativas y de los Miembros de la Fundación. Para tales efectos, la Fundación podrá asociarse, fusionarse, formar uniones temporales, consorcios y celebrar convenios con personas naturales o jurídicas que persigan objetivos similares. 6.1.8. Realizar, patrocinar, organizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior que contribuyan al cumplimiento del objeto social de la Fundación. 6.1.9. Desarrollar actividades socio-económicas, cuyos beneficios y excedentes se reinviertan en los programas de la Fundación y en su sostenibilidad, 6.1.10. Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar del territorio y su población, y, la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la fundación. 6.1.11. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación, inversiones a nivel nacional e internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la Fundación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. En desarrollo de su objeto social, la Fundación podrá celebrar contratos con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, gestionar ante estos organismos proyectos

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**  
Fecha expedición : 07/01/2025 - 8:40:27  
Recibo No. 11808478, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: V2ZZ2BB7BF**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

culturales, sociales y de beneficio comunitario; podrá ejecutar todo los actos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto, y que tengan relación directa o indirecta con el mismo, tales como recibir donaciones, auxilios, patrocinios, vender, comprar, adquirir o enajenar bienes muebles e inmuebles, gravarlos con prenda o hipoteca, darlos o recibirlos en comodato o préstamo de uso, recibir donaciones, tomar dinero en préstamo otorgando garantías reales o personales, realizar todo tipo de transacciones en instituciones financieras como apertura de cuentas corrientes, prestamos, operaciones que generen rentabilidad, adquirir obligaciones, otorgar mandatos especiales para cualquier clase de gestiones o representaciones administrativas y judiciales con todas las facultades que permite la ley, participar en licitaciones o uniones temporales y, en general realizar toda clase de convenios o contratos que se requieran para el cabal desarrollo del objeto social. La Fundación podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar sus fines y objeto.

**PATRIMONIO**

\$1.500.000

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La persona que ostente este cargo es elegida por la Junta Directiva para períodos indefinidos, sin perjuicio de que pueda ser removido en cualquier tiempo. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales, será reemplazado por el Representante Legal Suplente, designado también por la Junta Directiva, quien lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones. La Representación Legal permanecerá al frente de sus funciones hasta tanto se produzca una nueva designación y la respectiva entrega del cargo. : El Representante Legal Suplente tendrá a su cargo la Representación Legal de la Fundación, en suplencia de la representación legal principal y tendrá las mismas funciones del Representante Legal, en caso de ausencia temporal o definitiva.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Son funciones del Representante Legal: 22.1 Ejercer la representación legal. 22.2 Hacer cumplir los principios de la Fundación. 22.3 Convocar todas las reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la Fundación. 22.4 Ejecutar las decisiones y directrices de la Junta Directiva. 22.5 Velar por los intereses de la Fundación debiendo firmar los contratos, convenios, alianzas y todos los documentos emanados de la Fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez. 22.6 Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**  
Fecha expedición : 07/01/2025 - 8:40:27  
Recibo No. 11808478, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: V2ZZ2BB7BF**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

o dañen los fondos o bienes de la Fundación. 22.7 Adoptar la agenda de inversión para el territorio puesta a consideración por el Consejo Consultivo descrito en el artículo 27, como base para proponer planes, programas, proyectos y presupuestos de inversión anuales para ser presentados a la Junta Directiva. 22.8 Proponer planes, programas, proyectos y/o estrategias a la Junta Directiva para lograr los fines de La Fundación. 22.9 Elaborar el presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión de la Fundación para presentarlo a la Junta Directiva y someterlo a su aprobación o desaprobación. 22.10 Presentar a la Junta Directiva el informe escrito anual sobre la marcha de la Fundación al igual que los estados financieros hechos en colaboración con los funcionarios a cargo. 22.11 Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la Fundación por delegación de la Junta Directiva. 22.12 Crear y liderar Comités de Trabajo descritos en el artículo 28, sus integrantes, alcance y duración. 22.13 Celebrar todos los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la Fundación considerando las siguientes limitaciones: i. Para la celebración de actos, contratos y en general, negocios jurídicos cuya cuantía supere los cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de su celebración, se requerirá la aprobación previa y expresa de la Junta Directiva que conste por escrito, además de la firma del Representante Legal. 22.14 Ordenar los gastos y firmar los pagos, dentro de sus limitaciones referidas en el número anterior. 22.15 Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta en la formulación y presentación de los proyectos. 22.16 Velará porque los proyectos e informes se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. 22.17 Proponer a la Junta Directiva mecanismos para asignación de recursos. 22.18 Realizar un inventario general de la Fundación. 22.19 Velar por los bienes de la Fundación, recibir aportes, donaciones y auxilios. 22.20 Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, el Estatuto, los reglamentos internos, órdenes y resoluciones de la Junta Directiva, así como contratar, manejar, administrar y dirigir al personal de la Fundación. 22.21 Las demás que la Ley, este Estatutos o la Junta Directiva le asignen.

Son funciones de la Junta Directiva: 14.15 Autorizar al Representante Legal la celebración de cualquier operación, cuando sea requerida de conformidad con las limitaciones establecidas en el presente Estatuto. 14.16 Autorizar la celebración de cualquier acto o contrato en representación de la Fundación, la adquisición y enajenación de los bienes de la Fundación y la constitución de gravámenes y limitaciones de dominio sobre ellos cuando el valor de tales actos, contratos, bienes, gravámenes o limitaciones sea o exceda los cien salarios mínimos mensuales legales vigentes (100 SMMLV).

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No 02 del 12 de Agosto de 2024 de Junta Directiva Extraordinaria

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
Fecha expedición : 07/01/2025 - 8:40:27  
Recibo No. 11808478, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: V2ZZ2BB7BF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
inscrita en esta cámara de comercio el 03 de Septiembre de 2024 con el No 78930 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REP. LEGAL SUPLENTE	ANGEL GONZALEZ MANUELA DEL PILAR	C.C. 42882072

Por Acta No 3 del 16 de Septiembre de 2024 de Junta Directiva Extraordinaria inscrita en esta cámara de comercio el 24 de Septiembre de 2024 con el No 79057 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	ORTIZ OCHOA NATALIA MARIA	C.C. 39786447

**ORGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta No 02 del 12 de Agosto de 2024 de Junta Directiva Extraordinaria inscrita en esta camara de comercio el 03 de Septiembre de 2024 con el No 78931 del libro I, se designo a:

**P R I N C I P A L E S**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
BREWER JOSEPH ALLEN	PSP No A03639325
ORTIZ OCHOA NATALIA MARIA	C.C. No 39786447
ANGEL GONZALEZ MANUELA DEL PILAR	C.C. No 42882072

**S U P L E N T E S**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
OCAMPO TRUJILLO FRANCISCO JAVIER	C.C. No 10214540
BERNAL PICO ANGELICA MARIA	C.C. No 1032446460
ALMEYDA GOMEZ LUZ GLORIA	C.C. No 32477823

**REVISORES FISCALES**

Por Acta constitución y adopción de estatutos del 14 de Febrero de 2024 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta Cámara de Comercio el 05 de Marzo de 2024 con el No 76970 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**  
Fecha expedición : 07/01/2025 - 8:40:27  
Recibo No. 11808478, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: V2ZZ2BB7BF**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

REVISOR FISCAL PRINCIPAL BALLESTEROS VELASQUEZ LUZ HERMIND C.C 37895278

**REFORMAS A LOS ESTATUTOS**

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

<b>DOCUMENTO</b>		<b>INSCRIPCION</b>
A. No 02	de 12/08/2024 Junta Dire de Barichara	78929 03/09/2024 Libro I
A. No 01	de 22/12/2024 Consejo Ma de Barichara	79556 27/12/2024 Libro I

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 9499.  
Actividad secundaria Código CIIU: 7220.  
Otras actividades Código CIIU: 8559.  
Otras actividades Código CIIU: 5519.

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :  
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
Fecha expedición : 07/01/2025 - 8:40:27  
Recibo No. 11808478, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: V2ZZ2BB7BF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

-----  
| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |  
normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a [www.camaradirecta.com](http://www.camaradirecta.com) opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



**Lina María Rodríguez Buitrago**